



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 000629-2022, que contiene el Informe N° 021-2022-ADSH/HH/MINSA, suscrito por la coordinadora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres PpR 0068; el Proveído N° 00311-2022-UPE-HH/MINSA, emitida por la Jefa de Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, el mismo que se encuentra inmerso en el Informe N° 006-2022-ETPL-UPE/HH; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud en condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público la protección de la salud;

Que, los artículos IV y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado, siendo a su vez la salud individual una responsabilidad compartida entre el individuo, la sociedad y el Estado, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el "Plan de Contingencia por la Temporada a la temporada de lluvias en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID 19 del Hospital de Huaycán 2022", tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y salud de las personas, y brindar la adecuada preparación al personal para enfrentar los efectos de la temporada de lluvias 2022 en el escenario de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Informe N° 021-2022-ADSH/HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres PpR 0068, remite a la Dirección del Hospital el Proyecto de "Plan de Contingencia frente a la Temporada de Lluvias en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, Hospital Huaycán 2022", solicitando su aprobación;

Que, mediante el Proveído N° 00311-2022-UPE-HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycan, la misma que se encuentra inmersa en el Informe N° 006-2022-ETPL-



UPE/HH, hace suyo en todos sus extremos el contenido del mencionado informe y otorga la viabilidad del Proyecto de "Plan de Contingencia frente a la Temporadas de Lluvias en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, Hospital Huaycán 2022";



Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA establece las atribuciones y responsabilidad del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos de que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo Técnico de Defensa y Salud Hospitalaria y Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1229-2021-MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2021;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia frente a la Temporadas de Lluvias en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, Hospital Huaycán 2022", el mismo que en documento adjunto al presente.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Comunicaciones, a efectos que publique la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- M.E/Clnaac-
- () Dirección
- () Unidad de Administración
- () ET Asesoría Legal
- () Unidad de Planeamiento
- () ET de Defensa y Salud Hospitalaria
- () ET Comunicaciones
- () Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
.....
Dr. MAYCOL BALBEON CRUZADO
DNI N° 75691
DIRECTOR